REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A

FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 19.02.2014.

DECRETO Nº 1888

VISTOS:

 El Decreto Fuerza de LEY Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley Nº 18.695



CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 18 de Febrero de 2014.

DECRETO:

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Sra. María González Araya, C.I.14.371.491-8, Auxiliar Paramédica del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 01 día a contar del 21 de Febrero de 2014 y hasta el 21 de Febrero de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

DAD

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.